

VISTOS :

1.- Ley 18.695 del 31 de marzo de 1988 que establece la Ley Organica Constitucional de Municipalidades modific ada por la Ley 19.130 del 31 de marzo de 1992. 2.- Ley 18.778 publicada en el Diario Oficial el 02 de febrero de 1989, que establece el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por la Ley 18.889, Ley 19.059 y Ley 19.338 Reglamentada por el D.S 195 del 19.02.1988, modificada por Decreto 493 del 02.05.2006. 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 que dio origen legal al Sistema Chile Solidario. 4.- El inciso 3ero. Art. 16 del D.S. 195 que indica que los Alcaldes pueden revisar en cualquier fecha los subsidios. 5.- Res. Exenta 289 del 27 de Marzo 2017 que asigna marco presupuestario y numero de Subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicio de alcantarillado de aguas servidas para el año 2017, Urbano y Rural. 6.- El subsidio comenzara a regir a contar del primer dia del mes siguiente a la fecha del presente decreto, tendra una vigencia de (3) anos, a contar de la fecha de ser otorgado y mientras persistan los requisitos que dieron origen a este.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC. INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
50		1	OPAZO	CEA	BALVINO		997	01/07/2017		
50		2	REBOLLEDO	HERMOSILLA	IDA		997	01/07/2017		
50		3	BAEZA	GÓNGORA	SIMÓN		997	01/07/2017		
50		4	ARAVENA	SEPÚLVEDA	NORMA ROSARIO		997	01/07/2017		
50		5	MUÑOZ	CALDERÓN	ALICIA EDITA		997	01/07/2017		
50		6	CARES	DIOCARES	MARÍA FERNANDA		997	01/07/2017		
50		7	PÉREZ	REYES	RENATO GASTÓN		997	01/07/2017		
50		8	OBANDO	SANHUEZA	ADEGRINO ANDRÉS		997	01/07/2017		
50		9	VIVEROS	ANABALÓN	ANGEL CUSTODIO		997	01/07/2017		
50		10	POBLETE	HUENTEMAN	MANUEL JESÚS		997	01/07/2017		
50		11	ESPIÑOZA	TORRES	EDILIA DEL CARMEN		997	01/07/2017		
50		12	ROSALES	GRANDÓN	RODOLFO ALEXIS		997	01/07/2017		
50		13	HUENCHU	HUENCHU	JUAN MANUEL		997	01/07/2017		
50		14	LÓPEZ	PINUER	CARLOS GUMARO		997	01/07/2017		
50		15	ROSALES	ROSALES	MAGALY DEL CARMEN		997	01/07/2017		
50		16	DÍAZ	RIFFO	ADOLFO ENRIQUE		997	01/07/2017		
50		17	PATÍÑO	BRAVO	ANA ROSA		997	01/07/2017		

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
 SECRETARIA MUNICIPAL



VERUSKA IVANOFF RUIZ
 ALCALDESA (S)



MARISOL URIBE AYLLA
 DIRECTOR DE CONTROL

VIR/MEM/MGF/CSS/mmv.-
 DISTRIBUCION:

- COMITES (6)
- Oficina de partes (1)
- O.J.R.S (1)
- Archivo Depto. Social Comunal